



FEDERACIÓN  
NAVARRA  
DE CICLISMO  
NAFARROAKO  
TXIRRINDULARITZA  
FEDERAZIOA

## **REGLAMENTO PARTICULAR DEL CAMPEONATO NAVARRO**

**Categorías: Junior, Fémimas, Elite, Sub23, Master 30, 40, 50 y 60**

### **TEMPORADA 2020**

#### **Artículo 1.**

Los Campeonatos de Navarra, son propiedad exclusiva de la Federación Navarra de Ciclismo.

#### **Artículo 2.**

En la prueba designada para ser Campeonato Navarro, tendrán la consideración de Campeón Navarro en cada categoría, aquellos corredores con licencia en vigor expedida por la FNC y en posesión de DNI español, que resulten mejor clasificados en la carrera.

#### **Artículo 3.**

En el momento de la inscripción, el Director Deportivo será responsable de que los corredores por él inscritos cumplen con las condiciones establecidas por la FNC, para la participación en los Campeonatos de Navarra.

En el caso de los corredores en cuya licencia figure P.D., o de aquellos corredores pertenecientes a algún equipo los cuales formalicen su inscripción personalmente, ellos mismos serán responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas por la F.N.C. para su participación.

#### **Artículo 4.**

En el Campeonato de Navarra no existirá limitación en cuanto al número de corredores participantes por equipo, siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos señalados en los arts. 2 y 3 del presente Reglamento Particular.

#### **Artículo 5.**

Para ser considerado como Campeonato de Navarra será necesario la participación mínima de 3 ciclistas por categoría.

#### **Artículo 6.**

En el caso de las pruebas de LINEA, se establece una reunión de Directores a fin de informar de las incidencias de la carrera 15 minutos antes de la salida.

#### **Artículo 7.**

En todas las demás cuestiones, tanto técnicas como de competición no apuntadas en el presente Reglamento Particular, el Campeonato de Navarra se regirá por los Reglamentos Técnicos y de Competición de la R.F.E.C.

Pamplona, febrero de 2020